



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CONECTAMEF al día

Informativo mensual Lambayeque

N 20 - Enero 2014

CONTENIDO

[Editorial](#)

[Normativa vigente](#)

[Las direcciones informan](#)

[Noticias Conectamef](#)

[Cronograma de capacitaciones](#)



EDITORIAL

Estimados Lectores (as):

Con mucho agrado les presentamos el boletín electrónico Nº 20 del Conectamef Lambayeque. En esta primera edición, se les recuerda que en enero deberán transmitir los OAS de operaciones recíprocas, de unidad ejecutora a pliego y comunicar tal transmisión al sectorista de la dirección de análisis, consolidación y estadística de la DGCP. También deberán presentar la información de los Saldos de Fondos Públicos - SAFOP hasta antes del 30 de este mes, a través del aplicativo web, y enviar los respectivos formatos en físico a la DGCP. Finalmente, recordarles que tienen hasta el 15 de enero para rendir los encargos, todo el mes para girar los devengados realizados al 31 de diciembre del 2013 y liquidar caja chica.

Equipo Conectamef Lambayeque



NORMATIVA VIGENTE

23 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 343-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el monto de la bonificación extraordinaria y excepcional para el personal de salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere la sexta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo Nº 1153 y autoriza una transferencia de partidas para el financiamiento de la citada bonificación para los gobiernos regionales. (www.mef.gob.pe y www.minsa.gob.pe)

22 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 341-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de gobiernos regionales, para financiar el pago de asignación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio. (www.mef.gob.pe y www.minedu.gob.pe)

21 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 337-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, a favor de los gobiernos locales, en el marco del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal y aprueba medida sobre distribución de recursos del referido plan por el monto de S/. 619,504,536.00 con cargo a la fuente de financiamiento de recursos determinados. (www.mef.gob.pe)

21 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 340-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas a favor de diversos gobiernos locales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural. (www.mef.gob.pe y www.vivienda.gob.pe)

20 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 329-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de los pliegos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales. (www.mef.gob.pe y www.minsa.gob.pe)

20 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 331-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de los gobiernos regionales por el monto de S/.39,063,511.00 con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios. (www.mef.gob.pe)



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONECTAMEF
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

www.mef.gob.pe/conectamef

Contamos con 26 oficinas Conectamef que contribuyen con el progreso del país



LAS DIRECCIONES INFORMAN



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

LA PROGRAMACIÓN DE COMPROMISOS ANUAL (PCA) DEL 2014 ASCIENDE A S/. 108 MIL MILLONES DE SOLES

El 25 de diciembre se publicó la Resolución Directoral N° 023-2013-EF/50.01 que establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) del año fiscal 2014 para los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. En suma, la fuente de financiamiento de este año asciende al monto exacto de S/. 108,702,571,410.00, incrementándose en más de S/. 8 mil millones respecto al 2013, el cual había sido de S/. 100,009,411,657.00. Para verificar los montos máximos de gastos públicos a comprometer en el presente año, pueden ingresar a la web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

SE APROBÓ PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA ANTE DESASTRES

El 25 de diciembre mediante Resolución Directoral N° 012-2013-EF/63.01 se aprobó la directiva N° 003-2013-EF/63.01 que contiene el procedimiento simplificado para determinar la elegibilidad de los proyectos de inversión pública de emergencia ante la presencia de desastres.

De esta manera, la presente directiva facilitará la ejecución de proyectos de inversión pública de emergencia, durante el año fiscal 2014, para aminorar los efectos causados por los fenómenos naturales o atrópicos de gran magnitud que puedan ocurrir, así como rehabilitar la infraestructura pública dañada una vez ocurrido algún desastre.

ESTABLECEN CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LOS RECURSOS DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30115

El 21 de diciembre se publicó la Resolución Directoral N° 011-2013-EF/63.01, la cual aprueba la directiva que establece los criterios y procedimientos para el uso de los recursos que se mencionan en la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30115, ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2014 (P. 21-12-2013), entre las principales disposiciones se destaca que los recursos deben ser destinados a financiar acciones en las zonas declaradas en estado de emergencia por el gobierno nacional debido a fenómenos naturales o antrópicos que ocurran en el presente año.

De esta forma, los recursos deben destinarse a rehabilitar la infraestructura pública dañada, o en caso no haya ocurrido aún el fenómeno, reducir los probables daños que pueda generar el desastre, asimismo, en caso de ser necesario, pueden finanziarse actividades orientadas a disminuir los daños causados, como la actividad agropecuaria; así también se podrá financiar la provisión de alimentos, vacunas y vitaminas para el ganado.

Para mayor información de los criterios y procedimientos en mención, pueden ingresar a la web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).





NOTICIAS



DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL CIERRE 2013

El 18 de diciembre, en las instalaciones del SENCICO, se llevó a cabo la capacitación denominada “Tratamiento contable de las obligaciones previsionales al cierre del ejercicio y operaciones de tesorería al cierre del ejercicio” con la finalidad de fortalecer las capacidades del personal del área contable y del área de tesorería para realizar un cierre 2013 ajustado a los procedimientos y plazos establecidos. En dicho evento se logró contar con la participación de 79 participantes, entre funcionarios y servidores públicos, de entidades de los tres niveles de gobierno de Lambayeque y Cajamarca.

REUNIONES DE TRABAJO EN LAS ENTIDADES MÁS ALEJADAS DE NUESTRO ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El 5 de diciembre pasado, el equipo del Conectamef Lambayeque, para realizar un mayor acercamiento a las entidades de Jaén y San Ignacio, sostuvo reuniones de trabajo con los técnicos de diversas municipalidades de dichas provincias, en la oficina de imagen institucional de la municipalidad provincial de Jaén. El objetivo fue darles pautas para el cierre de las principales operaciones en el sistema de tesorería, endeudamiento y contabilidad pública, brindarles asistencia técnica para superar cuellos de botella en los sistemas antes mencionados y conocer sus necesidades de capacitación, así como las principales limitaciones para realizar una gestión eficiente y eficaz.



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES *

24

- TEMA :** Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2014
- SEDE :** Auditorio del gobierno regional de Lambayeque
- HORA :** 09:00 a.m. - 1:00 p.m.



* Si desea participar en alguna capacitación, se recomienda comunicarse con la oficina Conectamef más cercana a su localidad para confirmar el día y lugar del evento, ya que estos podrían variar excepcionalmente.